



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas, a XX de xxxxxxx de xxxx.

De una parte, D. Pedro Embid Borao, mayor de edad y con NIF 16012593Q, en nombre y representación de 7ebiz internacional, SLU en adelante proveedor.

Y de otra D. XXXXXXX mayor de edad, en nombre y con NIF XXXXXXX, representación de XXXXXXX con CIF XXXXX ,en adelante *cliente*.

Ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: El *proveedor* ofrece un servicio de posicionamiento en buscadores, cuyas características, garantías y tarifas se detallan en el ANEXO I, denominado *condiciones generales del servicio*, y que forma parte de este contrato.

Segunda: El *cliente* desea contratar al *proveedor* dicho servicio, en las condiciones detalladas en el Anexo I.

Tercera: El *cliente* detalla en el Anexo II, denominado *condiciones particulares del servicio*, y que forma parte de este contrato, las características particulares del servicio, como son el nombre de la página web que desea posicionar en los buscadores (en adelante la *página del cliente*) y las palabras clave o expresiones por las que desea aparecer en primeros lugares en los buscadores (en adelante los *criterios de búsqueda*).

Cuarta: Este contrato entra en vigor desde la fecha reflejada al inicio del mismo y tiene una permanencia de un año, a contar desde el día 1 del mes siguiente de esta fecha, y se prorrogará automáticamente a su vencimiento. Cualquiera de las dos partes puede cancelar el presente contrato una vez vencido el año inicial, mediante petición por escrito o email a la cuenta habitual de contacto usada en la relación a este servicio. La baja entra en vigor al acabar el mes de la petición de la misma, por lo que el servicio estará en vigor durante el mes de dicha petición.

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezamiento.

Por el Proveedor

Por el Cliente

D. Pedro Embid Borao
NIF: 16012593Q

D.
NIF:



ANEXO I: condiciones generales del servicio

1.- **Servicio:** este servicio ofrece el posicionamiento de la *página del cliente* en los primeros puestos de los principales buscadores a nivel mundial, entre los que se encuentran Google, Yahoo y Microsoft, buscadores que actualmente gestionan un porcentaje mayoritario de las búsquedas que se realizan en España.

2.- La **contratación mínima** de este servicio es de 2 *criterios de búsqueda*. Las tarifas y garantías de este servicio son individuales para cada *criterio de búsqueda*.

3.- **Garantías:** El *proveedor* comenzará a cobrar por este servicio, conforme las tarifas establecidas en el Anexo II, una vez consiga posicionar la *página del cliente* entre los 10 primeros puestos en Google, de tal manera que la primera factura que se emita será la correspondiente al mes en el que se cumpla el objetivo referido.

En los meses siguientes y hasta la finalización del contrato, se aplicará la facturación descrita en el Anexo II, con independencia de que se mantenga, o no, el posicionamiento de la *página del cliente* entre los 10 primeros puestos en Google.

En todo caso el cliente podrá solicitar al proveedor el cese el contrato respecto al criterio de búsqueda que no haya sido posicionado entre los diez primeros puestos, en los términos establecidos en el Anexo II, apartado 4 c).

4.- **Informes:** cada mes el *proveedor* enviará al *cliente* un informe detallando las mejores posiciones en que se ha detectado la *página del cliente* en Google durante el mes anterior. Estas posiciones serán las utilizadas para aplicar la tarifa correspondiente.

5.- **Posición alcanzada:** se intentará el posicionamiento tanto en la versión internacional de Google (www.google.com), como en la versión del país que el *cliente* indique (por ejemplo: www.google.es, en el caso de España). Para comprobar la posición en que aparece la *página del cliente* en Google para cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados, se realizarán varias búsquedas cada mes, usando igualmente la versión internacional (www.google.com), y las opciones disponibles para la versión del país elegido (por ejemplo, para España, se buscará en www.google.es con las opciones: toda la web, en español y en España). En caso de que el *cliente* no especifique ningún país, se entenderá que el servicio se contrata para España. Se considerarán cumplidas las garantías de este servicio si se detecta que la *página del cliente* aparece entre las 10 primeras posiciones del buscador Google en cualquiera de las opciones detalladas en este punto. La posición alcanzada se refiere a la zona de posicionamiento natural del buscador que el buscador presenta en relación directa a la búsqueda realizada, desechándose para contabilizar la posición alcanzada los resultados patrocinados, anuncios Adwords, resultados relacionados o cualquier otro resultado o información que Google pueda presentar actualmente o en el futuro.

Por el Proveedor

Por el Cliente

D. Pedro Embid Borao
NIF: 16012593Q

D.
NIF:



6.- **Páginas similares o del mismo dominio:** en el caso de que existan otras páginas web de contenido similar en más de un 80% (páginas con redirección, páginas espejo, páginas duplicadas, etc.) a la *página del cliente*, se considerará cumplida la garantía si cualquiera de estas páginas aparece entre las 10 primeras posiciones en el buscador Google, debido a que existe la posibilidad de que dicho buscador considere estas páginas como la misma, y el trabajo de posicionamiento que el *proveedor* realiza esté beneficiando a la página similar en lugar de a la contratada. El *proveedor* informará al *cliente* en caso de producirse esta circunstancia, bien directamente en el informe mensual, o por email. También se considerará cumplida la garantía si aparece entre las 10 primeras posiciones en Google cualquier otra página perteneciente al mismo dominio de *la página del cliente*, debido a que el trabajo realizado sobre la página contratada puede repercutir también de forma importante en la mejora del posicionamiento del resto de las páginas del dominio.

7.- **Penalización:** Como se detalla en la cláusula cuarta, la duración mínima de este contrato es de 1 año, debido a que el *proveedor* asume el riesgo de la inversión necesaria para conseguir los resultados ofrecidos al *cliente*. Si por cualquier motivo el *cliente* solicita la baja del contrato antes de su vencimiento deberá abonar al *proveedor* el importe correspondiente a los meses que falten hasta la finalización del contrato, es decir un máximo de 6 cuotas mensuales (importe correspondiente para la posición número 1) de cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados en los que en ningún mes desde el inicio del contrato hasta el mes en que se solicita la baja (incluido) se hayan cumplido las garantías, y un máximo de 12 cuotas mensuales (importe correspondiente para la posición número 1) de cada uno de los *criterios de búsqueda* contratados en los que durante algún mes desde el inicio del contrato hasta el mes en que se solicita la baja (incluido), se hayan cumplido las garantías.

8.- **Facturas:** a principios de cada mes el *proveedor* enviará al *cliente* junto con el informe, una factura aplicando las tarifas detalladas en este contrato. La factura se referirá a las posiciones detectadas durante el mes anterior.

9.- **Forma de pago:** una vez enviada la factura, el cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en un plazo aproximado de 7 días.

10.- **Impagos:** El pago del servicio debe realizarse obligatoriamente en el mes siguiente al del periodo facturado (por ejemplo, servicio prestado durante Enero, se envía la factura a primeros de Febrero y el pago debe ser realizado durante el mes de Febrero). Si por cualquier motivo el *cliente* no realiza el pago durante dicho mes, el servicio podrá ser dado de baja por parte del *proveedor*, y se aplicará el punto 7: Penalización.

11.- **Cláusula Jurisdiccional:** Para cuantas cuestiones pudieren surgir en relación con la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato, acuerdan las partes someterse expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa al propio fuero o al fuero que pudiera corresponderles.

Por el Proveedor

Por el Cliente

D. Pedro Embid Borao
NIF: 16012593Q

D.
NIF:



ANEXO II: condiciones particulares del servicio

1) La *página del cliente* es la siguiente:

XXXXXX

2) Los *criterios de búsqueda* por los que el *cliente* desea aparecer en los primeros puestos de los principales buscadores son los siguientes (mínimo 2):

Número	Criterio de búsqueda
1	XXXXXX
2
3	
4	
5	

3) La tarifa de este servicio, para cada uno de los criterios contratados, es la siguiente:

En Enero de cada año esta tarifa aumentará o disminuirá en relación a la evolución anual del IPC en España.

4) Una vez que se hayan cumplido la garantía determinada en el apartado tercero del Anexo I, si en el informe de algún mes posterior se deja de aparecer en los 10 primeros puestos de Google (por motivos de cambio de algoritmo en Google o que otras páginas hayan mejorado sus posiciones, etc.), el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) El *cliente* deberá pagar, por ese mes de servicio, la mitad de la última cuota en que se cumplieron las garantías, exclusivamente en la parte correspondiente a ese criterio de búsqueda.
 - b) El proveedor trabajará en volver a cumplir las garantías lo antes posible.
 - c) No obstante, el cliente tiene derecho a solicitar al proveedor que a partir de ese momento cese el contrato, única y exclusivamente, en lo relativo al criterio de búsqueda que no haya sido posicionado entre los diez primeros puestos. Para ello debe comunicarlo por email al proveedor antes del día 4 de cada mes de vigencia del contrato.
- 5) Si pasados 6 meses desde la contratación no se ha conseguido cumplir las garantías para alguno de los *criterios de búsqueda* contratados, el *cliente* podrá optar cada mes entre que el *proveedor* continúe trabajando para lograrlo, o bien cancelar el servicio en relación con ese *criterio de búsqueda* comunicándolo al proveedor antes del día 4 de cada mes. En caso de no recibir notificación en este sentido, se entenderá que el *cliente* opta por que el contrato siga en vigor en relación a dicho *criterio de búsqueda*.

Por el Proveedor

Por el Cliente

D. Pedro Embid Borao
NIF: 16012593Q

D.
NIF: